



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En junio del corriente año se presentó el denominado Proyecto 2000, que contiene las metas estratégicas para el desarrollo provincial, la envergadura de este proyecto insta a su declaración de interés provincial, por tratarse de los lineamientos básicos en que se moverá el actuar del gobierno provincial.

En este sentido decía al respecto nuestro gobernador "La Argentina está viviendo momentos de cambios muy profundos, el libre mercado, las reformas del Estado Nacional y la inserción dentro de un fuerte proceso de globalización de la economía y la cultura, han determinado la crisis y la transformación de todas las economías provinciales, cualquiera fuese su signo político.

Los efectos de las crisis de las Provincias se dejan sentir en todos los ámbitos de la vida cotidiana, producción, salud, educación, medio ambiente, etc. El impacto que generó la exposición al proceso de globalización ha sido tan grande que nos ha dejado perplejos, peor aún, sin margen de maniobra para mitigar los impactos locales que generó el nuevo orden global.

A pesar de ello, el Gobierno de la Provincia de Río Negro sigue trabajando para consolidar la situación fiscal, mejorar la calidad de vida, equilibrar el territorio y mejorar la competitividad del sistema productivo, de manera que nos podamos enfrentar en mejores condiciones a los desafíos que nos depara una economía globalizada.

Sin embargo, creemos que en este contexto de globalización e interdependencia, estamos es suficiente, ahora más que nunca es el momento de organizar y planificar el futuro en forma diferente, en forma consensuada, estratégica, articulando actores, esfuerzos y proyectos, de manera que entre todos podamos construir una provincia fuertemente competitiva en términos económicos, solidaria en términos sociales y equilibrada en términos territoriales...".

Considerando que estas palabras fundamentan profundamente el objetivo primordial de la Provincia cual es el diseñar un verdadero Plan de Desarrollo, que si bien hemos venido cumpliendo no estaba plasmado expresamente, imbuía cada una de nuestras decisiones pero no se encontraba expresamente contenido en ningún documento.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el Proyecto Río Negro,
Metas Estratégicas para el Desarrollo
Provincial, elaborado por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2°.- De forma.